

## **Actualización del procedimiento de comunicación de desayunos escolares para alumnos pertenecientes a familias perceptoras de RMI o IMV**

Como continuación del correo que les remitimos el pasado 10 de octubre sobre el procedimiento de comunicación de desayunos escolares para alumnos perteneciente a familias perceptoras del RMI o IMV, de acuerdo con lo establecido en la [Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan las instrucciones para la incorporación con carácter anticipado al servicio de desayunos escolares en centros sostenidos con fondos públicos de alumnado perteneciente a familias perceptoras de la renta mínima de inserción \(RMI\) o del ingreso mínimo vital \(IMV\) por razón de renta](#), queremos informarles de una **actualización del procedimiento que deben seguir para enviar el listado de alumnos beneficiarios** de dichas ayudas a esta Dirección de Área Territorial para poder justificar la financiación correspondiente. Les rogamos que lean con atención y sigan estrictamente las siguientes instrucciones porque, de lo contrario, su petición puede quedarse sin tramitar:

1. Los **centros que NO tengan beneficiarios** de esta ayuda no es preciso que remitan ninguna información adicional.
2. Los **centros que SÍ tengan beneficiarios** de esta ayuda deberán **remitir el fichero EXCEL que puede descargarse en este enlace** (o en el apartado de **“Novedades”** de [nuestra página web](#)) **con los datos de cada mes antes del día 5 del mes siguiente**. (IMPORTANTE: ESTE FICHERO HA SIDO **ACTUALIZADO**, POR LO QUE DEBE EMPLEARSE LA NUEVA VERSIÓN. NO DEBE UTILIZARSE NINGÚN OTRO TIPO DE FICHERO, PORQUE PUEDE QUEDARSE SIN PROCESAR).
3. Se trata de un **fichero Excel de datos acumulativos**, por lo que **cada mes se añadirán los datos nuevos sin modificar los de meses anteriores**. Si un alumno deja de asistir al servicio, se indicará la fecha de finalización del servicio en la columna correspondiente y en consecuencia se dejarán de indicar cargos desde dicha fecha (pero nunca se debe borrar al alumno).
4. **El fichero Excel debe renombrarse** con esta estructura:

DESAYUNO RMI IMV - CÓDIGOCENTRO - NOMBRECENTRO – MES  
(Ejemplo: DESAYUNO RMI IMV - 28099999 – Colegio Ficticio – Octubre)
5. El fichero Excel **se remitirá por correo electrónico antes del día 5 de cada mes** a la dirección de correo [cprivconcertdatmadrid@madrid.org](mailto:cprivconcertdatmadrid@madrid.org), indicando en su **“Asunto”**:

DESAYUNO RMI IMV - CÓDIGOCENTRO - NOMBRECENTRO - MES  
(Ejemplo: DESAYUNO RMI IMV - 28099999 – Colegio Ficticio – Octubre)

Les recordamos que la incorporación al servicio de desayuno escolar tendrá carácter gratuito para las familias y supondrá una **aportación económica de la Comunidad de Madrid de 55 euros por alumno y mes como máximo**

**Los centros educativos deberán custodiar las facturas del alumnado beneficiario de estas ayudas** para que, una vez aprobadas las normas reguladoras, se proceda a realizar el pago correspondiente por parte de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas.

Muchas gracias por su colaboración.



**ÁREA DE CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS**  
**Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital**  
*Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades*  
C/ Vitruvio 2. 28006 Madrid  
Tfno. 91 720 32 00